

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26
H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PERIODO 2012-2015

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala, C. Moisés Alejandro Alcántar Torres, así como los Ciudadanos, Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal y el C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 26 veintiséis del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 25, de fecha 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece.**
5. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 11, de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2013 dos mil trece.**
6. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 12, de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2013 dos mil trece.**
7. **Integración del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de Moroleón.**
8. **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013 del SMAPAM.**
9. **Petición del H. Cuerpo de Bomberos.**
10. **Comisiones del H. Ayuntamiento.**

11. Asuntos del Departamento Jurídico:

11.1 Liquidaciones.

11.2 Circulares del H. Congreso del Estado.

11.3 Procedimiento Administrativo de Reversión.

11.4 Modificación al acuerdo número 12 doce de la sesión ordinaria 17 diecisiete, de fecha 18 dieciocho de junio del año 2013 dos mil trece.

12. Petición de la Tesorería Municipal.

12.1 Boletos.

12.2 Transferencias.

13. Recomendación de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.

14. Informe de Resultados de la revisión de cuenta pública de los meses julio- diciembre del año 2011 dos mil once.

15. Asuntos Generales.

15.1 Desarrollo Urbano.

15.2 Comisión de Seguridad Pública.

15.3 Señalamientos de la calle Defensores esquina con Puebla.

16. Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número 26 veintiséis, agradeciendo la asistencia, informando que el Regidor Luis Esteban López Cisneros, no se encuentra presente por motivos de salud.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista de asistencia; luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, informa de la existencia del quórum legal.

2. Con el quórum legal existente, el Presidente Municipal, el C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 26 veintiséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, efectúa la lectura del orden del día y una vez integrados los asuntos generales, se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

Hoja número 3 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el orden del día, con los asuntos generales integrados.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 25, de fecha 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 25 veinticinco, de fecha 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número 25 veinticinco, de fecha 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece.

5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 11, de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2013 dos mil trece.

Hoja número 4 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 11 once, de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2013 dos mil trece.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria número 11 once, de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2013 dos mil trece.

6. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 12, de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2013 dos mil trece.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 12 doce, de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2013 dos mil trece.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Hoja número 5 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria número 12 doce, de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2013 dos mil trece.

7. Integración del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de Moroleón.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la conformación del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de Moroleón, lo anterior con fundamento en los artículos 5, 6 y Tercero Transitorio del Reglamento del Patronato de la Feria de Moroleón.

Para lo cual propone ratificar a los siguientes integrantes:

1. José Cárdenas Lara.
2. Ramón Guzmán Cerna.
3. Roberto Lara Orozco.
4. Juan Carlos Guzmán.

Como nuevos integrantes: Al C.P. José Pizano Baeza y el Lic. Marcos Villagómez García.

Regidores: Lic. Armando Zamudio Torres y el C. Moisés Alvarado Zavala.

De igual manera pide que todo el H. Ayuntamiento se involucre y participe en la organización de nuestra tradicional feria. El Regidor Artemio Ortiz Martínez, apoya la propuesta de que se involucre a todo el Ayuntamiento en la organización de la feria.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Hoja número 6 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la conformación del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de Moroleón, Guanajuato, como se describe a continuación:

- C. José Cárdenas Lara.
- C. Ramón Guzmán Cerna.
- C. Roberto Lara Orozco.
- C. Juan Carlos Guzmán.
- C.P. José Pizano Baeza.
- Lic. Marcos Villagómez García.
- Lic. Armando Zamudio Torres.
- C. Moisés Alvarado Zavala.

A continuación el C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, toma la protesta de Ley a los integrantes del Consejo Directivo del Patronato de Feria de Moroleón.

8. Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013 del SMAPAM.

El Ing. Abel Ortega Salazar e Ing. Esquipulas Pérez López, Presidente y Director del SMAPAM, solicitan la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013 del SMAPAM.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO TERCERA MODIFICACIÓN, PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

UNIDAD EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	P.O. Número 113	MODIFICADO
6	APROVECHAMIENTOS	595,960.00	595,960.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	28,384,854.00	28,341,067.00

Hoja número 7 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,875,000.00	7,676,507.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	5,431,949.00	5,690,785.00

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SMAPAM			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	P.O. Número 113	MODIFICADO
		42,287,763.00	42,304,319.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,303,589.00	10,453,589.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,707,363.00	3,505,576.00
3000	SERVICIOS GENERALES	15,444,811.00	15,569,811.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,000.00	41,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,341,000.00	1,022,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	11,450,000.00	11,712,343.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMAPAM			
		42,287,763.00	42,304,319.00

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

TERCERA MODIFICACIÓN, PRONÓSTICO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Unidad Ejecutora: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

F.F.	A.F.	PROY.	CE.GE.	PARTIDA	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO	APROBADO MODIFICADO 2	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO 3
4-					Devoluciones				
AP13	I	AP13	AP13	618101		1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4-					Actualizaciones				
AP13	I	AP13	AP13	618102		1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4-					Reembolsos				
AP13	I	AP13	AP13	618103		18,169.00	0.00	0.00	18,169.00
4-					Multas				
AP13	I	AP13	AP13	618104		25,691.00	0.00	0.00	25,691.00
4-					Recargos				
AP13	I	AP13	AP13	618105		550,100.00	0.00	0.00	550,100.00
4-					Consumo de agua domestico por servicio medido corriente				
AP13	I	AP13	AP13	718101		12,980,677.00	0.00	0.00	12,980,677.00
4-					Consumo de agua comercial por servicio medido corriente				
AP13	I	AP13	AP13	718102		1,780,681.00	0.00	0.00	1,780,681.00
4-					Consumo de agua industrial por servicio medido corriente				
AP13	I	AP13	AP13	718103		445,151.00	0.00	0.00	445,151.00
4-					Consumo de agua mixta por servicio medido corriente				
AP13	I	AP13	AP13	718104		1,315,808.00	0.00	0.00	1,315,808.00
4-					Consumo de Agua Servicio Público por servicio medido corriente				
AP13	I	AP13	AP13	718105		10,408.00	0.00	0.00	10,408.00
4-					Consumo domestico por servicio medido rezago				
AP13	I	AP13	AP13	718106		2,400,063.00	0.00	0.00	2,400,063.00
4-					Consumo de agua comercial por servicio medido rezago				
AP13	I	AP13	AP13	718107		130,125.00	0.00	0.00	130,125.00

Hoja número 8 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

4- AP13	I	AP13	AP13	718108	Consumo de Agua Industrial por servicio medido industrial rezago	24,610.00	0.00	0.00	24,610.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718109	Consumo de agua mixta por servicio medido rezago	81,738.00	0.00	0.00	81,738.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718110	Consumo de Agua Servicio Público por servicio medido rezago	1,884.00	0.00	0.00	1,884.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718111	Consumo doméstico por servicio de alcantarillado corriente	2,580,623.00	0.00	0.00	2,580,623.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718112	Consumo de agua comercial por servicio de alcantarillado corriente	354,129.00	0.00	0.00	354,129.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718113	Consumo de agua industrial por servicio de alcantarillado corriente	85,478.00	0.00	0.00	85,478.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718114	Consumo de agua mixta por servicio de alcantarillado corriente	260,290.00	0.00	0.00	260,290.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718115	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de alcantarillado corriente	2,281.00	0.00	0.00	2,281.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718116	Consumo doméstico por servicio de alcantarillado rezago	483,338.00	0.00	0.00	483,338.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718117	Consumo de agua comercial por servicio de alcantarillado rezago	25,225.00	0.00	0.00	25,225.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718118	Consumo de agua industrial por servicio de alcantarillado rezago	4,922.00	0.00	0.00	4,922.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718119	Consumo de agua mixta por servicio de alcantarillado rezago	16,486.00	0.00	0.00	16,486.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718120	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de alcantarillado rezago	377.00	0.00	0.00	377.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718121	Consumo doméstico por servicio de tratamiento corriente	1,825,293.00	0.00	0.00	1,825,293.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718122	Consumo de agua comercial por servicio de tratamiento corriente	245,639.00	0.00	0.00	245,639.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718123	Consumo de agua industrial por servicio de tratamiento corriente	60,934.00	0.00	0.00	60,934.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718124	Consumo de agua mixta por servicio de tratamiento corriente	180,604.00	0.00	0.00	180,604.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718125	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de tratamiento corriente	1,597.00	0.00	0.00	1,597.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718126	Consumo doméstico por servicio de tratamiento rezago	338,016.00	0.00	0.00	338,016.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718127	Consumo de agua comercial por servicio de tratamiento rezago	15,056.00	0.00	0.00	15,056.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718128	Consumo de agua industrial por servicio de tratamiento rezago	3,445.00	0.00	0.00	3,445.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718129	Consumo de agua mixta por servicio de tratamiento rezago	11,626.00	0.00	0.00	11,626.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718130	Consumo de agua Servicio Público por servicio de tratamiento rezago	264.00	0.00	0.00	264.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718131	Contratos por servicio de Agua	40,443.00	0.00	0.00	40,443.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718132	Contratos por servicio de Drenaje	20,194.00	0.00	0.00	20,194.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718133	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	223,621.00	0.00	0.00	223,621.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718134	Materiales e instalación de caja de medición	129,940.00	0.00	0.00	129,940.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718135	Suministro e instalación de medidores de agua potable	115,166.00	0.00	0.00	115,166.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718136	Materiales e instalación para descarga de agua residual	130,888.00	0.00	0.00	130,888.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718137	Conexión	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718138	Duplicado de recibo por servicio administrativos para usuarios	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718139	Constancia de no adeudo por servicio administrativos para	370.00	0.00	0.00	370.00

Hoja número 9 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

					usuarios				
4- AP13	I	AP13	AP13	718140	Cambio de titular por servicio administrativos para usuarios	6,901.00	0.00	0.00	6,901.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718141	Carta de Factibilidad por servicio administrativos para usuarios	3,512.00	0.00	0.00	3,512.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718142	Revisión de Proyecto Hidráulico por servicio administrativos para usuarios	3,347.00	0.00	0.00	3,347.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718143	Revisión de Proyecto Sanitario por servicio administrativos para usuarios	3,170.00	0.00	0.00	3,170.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718144	Sup. de obra Hco. y Sanitaria por servicio administrativos para usuarios	49,519.00	0.00	0.00	49,519.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718145	Entrega de Recepción por servicio administrativos para usuarios	7,582.00	0.00	0.00	7,582.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718146	Limpieza de descarga todos los giros por servicio operativos para usuarios	12,168.00	0.00	0.00	12,168.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718147	Limpieza de descarga con camión por servicio operativos para usuarios	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718148	Reconexión de toma en el medidor por servicio operativos para usuarios	10,427.00	0.00	0.00	10,427.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718149	Reconexión de drenaje por servicios operativos para usuarios	10,427.00	0.00	0.00	10,427.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718150	Reubicación de medidor por servicios operativos para usuarios	25,878.00	0.00	0.00	25,878.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718151	Agua para pipas por servicio operativos para usuarios	165,879.00	0.00	0.00	165,879.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718152	Mano de obra por servicio operativos para usuarios	5,185.00	0.00	0.00	5,185.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718153	Reactivación de la cuenta por servicio operativos para usuarios	90,448.00	0.00	0.00	90,448.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718154	Suspensión voluntaria de la toma por servicio operativo para usuarios	12,804.00	0.00	0.00	12,804.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718155	Fraccionamientos Habitacionales por Agua	395,433.00	0.00	0.00	395,433.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718156	Fraccionamientos Habitacionales por Drenaje	140,573.00	0.00	0.00	140,573.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718157	Comercial e Industrial por Agua	10,357.00	0.00	0.00	10,357.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718158	Comercial e Industrial por Drenaje	20,041.00	0.00	0.00	20,041.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718159	Individual habitación por Agua	175,145.00	0.00	0.00	175,145.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718160	Individual habitación por Drenaje	85,571.00	0.00	0.00	85,571.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718161	Títulos de concesión	45,580.00	0.00	0.00	45,580.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718162	Venta de material	200,444.00	0.00	43,787.00	156,657.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718163	Redondeo	1,378.00	0.00	0.00	1,378.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718164	Ingresos Financieros	572,695.00	0.00	0.00	572,695.00
7- AE13	I	AE13	AE13	838101	Aportaciones Estatales	2,200,000.00	0.00	266,164.00	1,933,836.00
7- AF13	I	AF13	AF13	838102	Aportaciones Federales	5,675,000.00	67,671.00	0.00	5,742,671.00
4- APRE	I	APRE	APRE	030101	Recurso Propio	5,431,949.00	258,836.00	0.00	5,690,785.00
Pronóstico de Ingresos del SMAPAM						42,287,763.00	326,507.00	309,951.00	42,304,319.00

4-ap13	Aportación Propia del ejercicio 2013				28,980,814.00	0.00	43,787.00	28,937,027.00
4-apre	Aportación Propia Remanentes				5,431,949.00	258,836.00	0.00	5,690,785.00
7-ae13	Aportación Estatal del ejercicio 2013				2,200,000.00	0.00	266,164.00	1,933,836.00
7-af13	Aportación Federal del ejercicio 2013				5,675,000.00	67,671.00	0.00	5,742,671.00

Hoja número 10 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

TERCERA MODIFICACIÓN, PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Unidad Ejecutora: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

F.F.	C.F. G.	PROY	U.R.	PART IDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	APROBADO, MODIFICAD O 2	AMPLIAC IÓN	REDUCCIÓ N	MODIFICADO 3
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1131	Sueldo Base	5,847,293.00	0.00	0.00	5,847,293.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1212	Honorarios asimilados	891,922.00	0.00	0.00	891,922.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1312	Antigüedad	310,200.00	0.00	0.00	310,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1321	Prima Vacacional	95,861.00	0.00	0.00	95,861.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1322	Prima Dominical	12,421.00	0.00	0.00	12,421.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1323	Gratificación de fin de año	949,683.00	0.00	0.00	949,683.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	61,322.00	0.00	0.00	61,322.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1342	Compensaciones por servicios	37,818.00	150,000.00	0.00	187,818.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1411	Aportaciones al ISSEG	18,844.00	0.00	0.00	18,844.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1413	Aportaciones IMSS	595,217.00	0.00	0.00	595,217.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1421	Aportaciones Infonavit	392,777.00	0.00	0.00	392,777.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1431	Ahorro para el retiro	492,933.00	0.00	0.00	492,933.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1441	Seguros	44,830.00	0.00	0.00	44,830.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	244,668.00	0.00	0.00	244,668.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	298,800.00	0.00	0.00	298,800.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1591	Asignaciones adicionales al sueldo	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2111	Materiales y útiles de oficina	29,200.00	0.00	0.00	29,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	193,760.00	0.00	0.00	193,760.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2161	Material de limpieza	14,600.00	0.00	0.00	14,600.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2171	Materiales y útiles de enseñanza	4,408.00	0.00	0.00	4,408.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	1,720,428.00	169,597.00	0.00	1,890,025.00
7-AF13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	600,000.00	0.00	50,000.00	550,000.00
7-AE13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	600,000.00	0.00	325,000.00	275,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	103,614.00	0.00	0.00	103,614.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2612	combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, terrestres, aéreos,	209,384.00	18,616.00	0.00	228,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2711	Vestuario y uniformes	84,429.00	0.00	15,000.00	69,429.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2722	Prendas de protección personal	11,200.00	0.00	0.00	11,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2911	Herramientas menores	16,800.00	0.00	0.00	16,800.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,540.00	0.00	0.00	2,540.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3111	Servicio de energía eléctrica	6,801,395.00	60,000.00	0.00	6,861,395.00
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	3111	Servicio de energía eléctrica	806,949.00	200,000.00	0.00	1,006,949.00

Hoja número 11 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3131	Servicio de agua	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3141	Servicio telefonia tradicional	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3151	Servicio telefonia celular	57,200.00	0.00	0.00	57,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3173	Servicio de procesamiento de información	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3181	Servicio postal	1,653.00	0.00	0.00	1,653.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3192	Contratación de otros servicios	7,221.00	0.00	0.00	7,221.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3311	Servicios legales	132,599.00	0.00	0.00	132,599.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3314	Otros servicios relacionados	130,366.00	0.00	53,000.00	77,366.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3332	Servicios de procesos, tecnica y en tecnologías de la información	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3341	Servicios de capacitación	96,280.00	0.00	0.00	96,280.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3353	Servicios estadísticos y geográficos	8,000.00	53,000.00	0.00	61,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3411	Servicios financieros y bancarios	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3451	Seguro de bienes patrimoniales	107,595.00	0.00	0.00	107,595.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3471	Fletes y maniobras	9,137.00	0.00	0.00	9,137.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	1,343,300.00	0.00	40,000.00	1,303,300.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,342.00	0.00	0.00	1,342.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	49,000.00	0.00	0.00	49,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos	152,250.00	0.00	0.00	152,250.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3571	Instalación, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	97,341.00	0.00	0.00	97,341.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,473,950.00	0.00	0.00	1,473,950.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3591	Servicios de jardineria y fumigación	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de informacion en general	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3613	Espectáculos culturales	60,400.00	40,000.00	0.00	100,400.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	32,418.00	0.00	0.00	32,418.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3751	Viaticos nacionales para servidores publicos en el desempeño de funciones oficiales	110,150.00	0.00	0.00	110,150.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	65,916.00	0.00	0.00	65,916.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3821	Gastos de orden social y cultural	13,280.00	0.00	0.00	13,280.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3831	Congresos y convenciones	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3921	Otros impuestos y derechos	2,200,000.00	0.00	135,000.00	2,065,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,307,884.00	0.00	0.00	1,307,884.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3981	Impuestos sobre Nominas	176,185.00	0.00	0.00	176,185.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	4421	Becas	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5111	Muebles de oficina y estanteria	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5151	Computadoras y equipo periférico	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5231	Cámaras fotográficas y de video	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5411	Vehículos y equipo terrestre	480,000.00	0.00	156,000.00	324,000.00

Hoja número 12 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5491	Otros equipos de transporte	50,000.00	0.00	20,000.00	30,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5621	Maquinaria y equipo industrial	270,000.00	0.00	93,000.00	177,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	45,000.00	0.00	30,000.00	15,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5911	Software		10,000.00	0.00	10,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5971	Licencias informaticas e intelectuales	40,000.00	0.00	30,000.00	10,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	6221	Edificacion no habitacional	-	0.00	0.00	0.00
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	6221	Edificacion no habitacional	1,150,000.00	0.00	0.00	1,150,000.00
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Constucción de obras para el abastecimiento de agua	3,475,000.00	58,836.00	0.00	3,533,836.00
7-AF13	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Constucción de obras para el abastecimiento de agua	5,075,000.00	117,671.00	0.00	5,192,671.00
7-AE13	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Constucción de obras para el abastecimiento de agua	1,600,000.00	58,836.00	0.00	1,658,836.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	6311	Estudios e investigaciones	150,000.00	27,000.00	0.00	177,000.00
Presupuesto de Egresos del									
SMAPAM						42,287,763.00	963,556.00	947,000.00	42,304,319.00

4-ap13	Aportación Propia del ejercicio 2013	28,980,814.00	528,213.00	572,000.00	28,937,027.00
4-apre	Aportación Propia Remanentes	5,431,949.00	258,836.00	0.00	5,690,785.00
7-ae13	Aportación Estatal del ejercicio 2013	2,200,000.00	58,836.00	325,000.00	1,933,836.00
7-af13	Aportación Federal del ejercicio 2013	5,675,000.00	117,671.00	50,000.00	5,742,671.00

El Regidor Artemio Ortiz Martínez, cuestiona si se atienden las fugas de agua en el Municipio, en atención a la pregunta, el Ing. Esquipulas Pérez López, informa que se tiene atención para fugas las 24 veinticuatro horas del día.

El Regidor Artemio Guzmán Zamudio, pide que las cuadrillas del SMAPAM sean más eficientes, ya que hay ocasiones en que acuden a realizar una acción un número amplio de trabajadores, cuando realmente se ocupan uno o dos. El Director del SMAPAM pide a los integrantes del Ayuntamiento que reporten cualquier situación anómala, ya que todos podemos ser supervisores.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013 del SMAPAM, tal como se describe a continuación:

Hoja número 13 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO
TERCERA MODIFICACIÓN, PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

UNIDAD EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	P.O. Número 113	MODIFICADO
6	APROVECHAMIENTOS	595,960.00	595,960.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	28,384,854.00	28,341,067.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,875,000.00	7,676,507.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	5,431,949.00	5,690,785.00

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SMAPAM			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	P.O. Número 113	MODIFICADO
		42,287,763.00	42,304,319.00

1000	SERVICIOS PERSONALES	10,303,589.00	10,453,589.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,707,363.00	3,505,576.00
3000	SERVICIOS GENERALES	15,444,811.00	15,569,811.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,000.00	41,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,341,000.00	1,022,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	11,450,000.00	11,712,343.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMAPAM			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	P.O. Número 113	MODIFICADO
		42,287,763.00	42,304,319.00

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

TERCERA MODIFICACIÓN, PRONÓSTICO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Unidad Ejecutora: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

F.F.	A.F.	PROY.	CE.GE.	PARTIDA	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO	APROBADO MODIFICADO 2	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO 3
4- AP13	I	AP13	AP13	618101	Devoluciones	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Hoja número 14 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

4-					Actualizaciones				
AP13	I	AP13	AP13	618102		1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4-					Reembolsos				
AP13	I	AP13	AP13	618103		18,169.00	0.00	0.00	18,169.00
4-					Multas				
AP13	I	AP13	AP13	618104		25,691.00	0.00	0.00	25,691.00
4-					Recargos				
AP13	I	AP13	AP13	618105		550,100.00	0.00	0.00	550,100.00
4-					Consumo de agua domestico				
AP13	I	AP13	AP13	718101	por servicio medido corriente	12,980,677.00	0.00	0.00	12,980,677.00
4-					Consumo de agua comercial				
AP13	I	AP13	AP13	718102	por servicio medido corriente	1,780,681.00	0.00	0.00	1,780,681.00
4-					Consumo de agua industrial				
AP13	I	AP13	AP13	718103	por servicio medido corriente	445,151.00	0.00	0.00	445,151.00
4-					Consumo de agua mixta por				
AP13	I	AP13	AP13	718104	servicio medido corriente	1,315,808.00	0.00	0.00	1,315,808.00
4-					Consumo de Agua Servicio				
AP13	I	AP13	AP13	718105	Público por servicio medido				
4-					corriente	10,408.00	0.00	0.00	10,408.00
4-					Consumo doméstico por				
AP13	I	AP13	AP13	718106	servicio medido rezago	2,400,063.00	0.00	0.00	2,400,063.00
4-					Consumo de agua comercial				
AP13	I	AP13	AP13	718107	por servicio medido rezago	130,125.00	0.00	0.00	130,125.00
4-					Consumo de Agua Industrial				
AP13	I	AP13	AP13	718108	por servicio medido industrial				
4-					rezago	24,610.00	0.00	0.00	24,610.00
4-					Consumo de agua mixta por				
AP13	I	AP13	AP13	718109	servicio medido rezago	81,738.00	0.00	0.00	81,738.00
4-					Consumo de Agua Servicio				
AP13	I	AP13	AP13	718110	Público por servicio medido				
4-					rezago	1,884.00	0.00	0.00	1,884.00
4-					Consumo doméstico por				
AP13	I	AP13	AP13	718111	servicio de alcantarillado	2,580,623.00	0.00	0.00	2,580,623.00
4-					corriente				
4-					Consumo de agua comercial				
AP13	I	AP13	AP13	718112	por servicio de alcantarillado				
4-					corriente	354,129.00	0.00	0.00	354,129.00
4-					Consumo de agua industrial				
AP13	I	AP13	AP13	718113	por servicio de alcantarillado				
4-					corriente	85,478.00	0.00	0.00	85,478.00
4-					Consumo de agua mixta por				
AP13	I	AP13	AP13	718114	servicio de alcantarillado				
4-					corriente	260,290.00	0.00	0.00	260,290.00
4-					Consumo de Agua Servicio				
AP13	I	AP13	AP13	718115	Público por servicio de				
4-					alcantarillado corriente	2,281.00	0.00	0.00	2,281.00
4-					Consumo doméstico por				
AP13	I	AP13	AP13	718116	servicio de alcantarillado				
4-					rezago	483,338.00	0.00	0.00	483,338.00
4-					Consumo de agua comercial				
AP13	I	AP13	AP13	718117	por servicio de alcantarillado				
4-					rezago	25,225.00	0.00	0.00	25,225.00
4-					Consumo de agua industrial				
AP13	I	AP13	AP13	718118	por servicio de alcantarillado				
4-					rezago	4,922.00	0.00	0.00	4,922.00
4-					Consumo de agua mixta por				
AP13	I	AP13	AP13	718119	servicio de alcantarillado				
4-					rezago	16,486.00	0.00	0.00	16,486.00
4-					Consumo de Agua Servicio				
AP13	I	AP13	AP13	718120	Público por servicio de				
4-					alcantarillado rezago	377.00	0.00	0.00	377.00
4-					Consumo doméstico por				
AP13	I	AP13	AP13	718121	servicio de tratamiento				
4-					corriente	1,825,293.00	0.00	0.00	1,825,293.00
4-					Consumo de agua comercial				
AP13	I	AP13	AP13	718122	por servicio de tratamiento				
4-					corriente	245,639.00	0.00	0.00	245,639.00
4-					Consumo de agua industrial				
AP13	I	AP13	AP13	718123	por servicio de tratamiento				
4-					corriente	60,934.00	0.00	0.00	60,934.00
4-					Consumo de agua mixta por				
AP13	I	AP13	AP13	718124	servicio de tratamiento				
4-					corriente	180,604.00	0.00	0.00	180,604.00
4-					Consumo de Agua Servicio				
AP13	I	AP13	AP13	718125	Público por servicio de				
4-					tratamiento corriente	1,597.00	0.00	0.00	1,597.00
4-					Consumo doméstico por				
AP13	I	AP13	AP13	718126	servicio de tratamiento rezago	338,016.00	0.00	0.00	338,016.00
4-					Consumo de agua comercial				
AP13	I	AP13	AP13	718127	por servicio de tratamiento				
4-					rezago	15,056.00	0.00	0.00	15,056.00
4-					Consumo de agua industrial				
AP13	I	AP13	AP13	718128	por servicio de tratamiento				
4-					rezago	3,445.00	0.00	0.00	3,445.00
4-					Consumo de agua mixta por				
AP13	I	AP13	AP13	718129	servicio de tratamiento rezago	11,626.00	0.00	0.00	11,626.00

Hoja número 15 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

4- AP13	I	AP13	AP13	718130	Consumo de agua Servicio Público por servicio de tratamiento rezago	264.00	0.00	0.00	264.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718131	Contratos por servicio de Agua	40,443.00	0.00	0.00	40,443.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718132	Contratos por servicio de Drenaje	20,194.00	0.00	0.00	20,194.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718133	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	223,621.00	0.00	0.00	223,621.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718134	Materiales e instalación de caja de medición	129,940.00	0.00	0.00	129,940.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718135	Suministro e instalación de medidores de agua potable	115,166.00	0.00	0.00	115,166.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718136	Materiales e instalación para descarga de agua residual	130,888.00	0.00	0.00	130,888.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718137	Conexión	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718138	Duplicado de recibo por servicio administrativos para usuarios	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718139	Constancia de no adeudo por servicio administrativos para usuarios	370.00	0.00	0.00	370.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718140	Cambio de titular por servicio administrativos para usuarios	6,901.00	0.00	0.00	6,901.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718141	Carta de Factibilidad por servicio administrativos para usuarios	3,512.00	0.00	0.00	3,512.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718142	Revisión de Proyecto Hidráulico por servicio administrativos para usuarios	3,347.00	0.00	0.00	3,347.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718143	Revisión de Proyecto Sanitario por servicio administrativos para usuarios	3,170.00	0.00	0.00	3,170.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718144	Sup. de obra Hco. y Sanitaria por servicio administrativos para usuarios	49,519.00	0.00	0.00	49,519.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718145	Entrega de Recepción por servicio administrativos para usuarios	7,582.00	0.00	0.00	7,582.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718146	Limpieza de descarga todos los giros por servicio operativos para usuarios	12,168.00	0.00	0.00	12,168.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718147	Limpieza de descarga con camión por servicio operativos para usuarios	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718148	Reconexión de toma en el medidor por servicio operativos para usuarios	10,427.00	0.00	0.00	10,427.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718149	Reconexión de drenaje por servicios operativos para usuarios	10,427.00	0.00	0.00	10,427.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718150	Reubicación de medidor por servicios operativos para usuarios	25,878.00	0.00	0.00	25,878.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718151	Agua para pipas por servicio operativos para usuarios	165,879.00	0.00	0.00	165,879.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718152	Mano de obra por servicio operativos para usuarios	5,185.00	0.00	0.00	5,185.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718153	Reactivación de la cuenta por servicio operativos para usuarios	90,448.00	0.00	0.00	90,448.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718154	Suspensión voluntaria de la toma por servicio operativo para usuarios	12,804.00	0.00	0.00	12,804.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718155	Fraccionamientos Habitacionales por Agua	395,433.00	0.00	0.00	395,433.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718156	Fraccionamientos Habitacionales por Drenaje	140,573.00	0.00	0.00	140,573.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718157	Comercial e Industrial por Agua	10,357.00	0.00	0.00	10,357.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718158	Comercial e Industrial por Drenaje	20,041.00	0.00	0.00	20,041.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718159	Individual habitación por Agua	175,145.00	0.00	0.00	175,145.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718160	Individual habitación por Drenaje	85,571.00	0.00	0.00	85,571.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718161	Títulos de concesión	45,580.00	0.00	0.00	45,580.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718162	Venta de material	200,444.00	0.00	43,787.00	156,657.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718163	Redondeo	1,378.00	0.00	0.00	1,378.00
4- AP13	I	AP13	AP13	718164	Ingresos Financieros	572,695.00	0.00	0.00	572,695.00

Hoja número 16 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

7- AE13	I	AE13	AE13	838101	Aportaciones Estatales	2,200,000.00	0.00	266,164.00	1,933,836.00
7- AF13	I	AF13	AF13	838102	Aportaciones Federales	5,675,000.00	67,671.00	0.00	5,742,671.00
4- APRE	I	APRE	APRE	030101	Recurso Propio	5,431,949.00	258,836.00	0.00	5,690,785.00
Pronóstico de Ingresos del									
SMAPAM						42,287,763.00	326,507.00	309,951.00	42,304,319.00

4-ap13	Aportación Propia del ejercicio 2013					28,980,814.00	0.00	43,787.00	28,937,027.00
4-apre	Aportación Propia Remanentes					5,431,949.00	258,836.00	0.00	5,690,785.00
7-ae13	Aportación Estatal del ejercicio 2013					2,200,000.00	0.00	266,164.00	1,933,836.00
7-af13	Aportación Federal del ejercicio 2013					5,675,000.00	67,671.00	0.00	5,742,671.00

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

TERCERA MODIFICACIÓN, PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Unidad Ejecutora: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

F.F.	C.F. G.	PROY .	U.R.	PART IDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	APROBADO, MODIFICAD O 2	AMPLIAC IÓN	REDUCCIÓ N	MODIFICADO 3
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1131	Sueldo Base	5,847,293.00	0.00	0.00	5,847,293.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1212	Honorarios asimilados	891,922.00	0.00	0.00	891,922.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1312	Antigüedad	310,200.00	0.00	0.00	310,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1321	Prima Vacacional	95,861.00	0.00	0.00	95,861.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1322	Prima Dominical	12,421.00	0.00	0.00	12,421.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1323	Gratificación de fin de año	949,683.00	0.00	0.00	949,683.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	61,322.00	0.00	0.00	61,322.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1342	Compensaciones por servicios	37,818.00	150,000.00	0.00	187,818.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1411	Aportaciones al ISSEG	18,844.00	0.00	0.00	18,844.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1413	Aportaciones IMSS	595,217.00	0.00	0.00	595,217.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1421	Aportaciones Infonavit	392,777.00	0.00	0.00	392,777.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1431	Ahorro para el retiro	492,933.00	0.00	0.00	492,933.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1441	Seguros	44,830.00	0.00	0.00	44,830.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	244,668.00	0.00	0.00	244,668.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	298,800.00	0.00	0.00	298,800.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1591	Asignaciones adicionales al sueldo	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2111	Materiales y útiles de oficina	29,200.00	0.00	0.00	29,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	193,760.00	0.00	0.00	193,760.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2161	Material de limpieza	14,600.00	0.00	0.00	14,600.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2171	Materiales y útiles de enseñanza	4,408.00	0.00	0.00	4,408.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	1,720,428.00	169,597.00	0.00	1,890,025.00
7-AF13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	600,000.00	0.00	50,000.00	550,000.00
7-AE13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	600,000.00	0.00	325,000.00	275,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	103,614.00	0.00	0.00	103,614.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2551	Materiales, accesorios y		0.00	0.00	30,000.00

Hoja número 17 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

					suministros de laboratorio	30,000.00			
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2612	combustibles,lubricantes y aditivos para vehiculos, terrestres, aéreos,	209,384.00	18,616.00	0.00	228,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2711	Vestuario y uniformes	84,429.00	0.00	15,000.00	69,429.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2722	Prendas de protección personal	11,200.00	0.00	0.00	11,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2911	Herramientas menores	16,800.00	0.00	0.00	16,800.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,540.00	0.00	0.00	2,540.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3111	Servicio de energia electrica	6,801,395.00	60,000.00	0.00	6,861,395.00
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	3111	Servicio de energia electrica	806,949.00	200,000.00	0.00	1,006,949.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3131	Servicio de agua	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3141	Servicio telefonia tradicional	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3151	Servicio telefonia celular	57,200.00	0.00	0.00	57,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3173	Servicio de procesamiento de información	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3181	Servicio postal	1,653.00	0.00	0.00	1,653.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3192	Contratación de otros servicios	7,221.00	0.00	0.00	7,221.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3311	Servicios legales	132,599.00	0.00	0.00	132,599.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3314	Otros servicios relacionados	130,366.00	0.00	53,000.00	77,366.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3332	Servicios de procesos, tecnica y en tecnologías de la información	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3341	Servicios de capacitación	96,280.00	0.00	0.00	96,280.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3353	Servicios estadísticos y geográficos	8,000.00	53,000.00	0.00	61,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3411	Servicios financieros y bancarios	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3451	Seguro de bienes patrimoniales	107,595.00	0.00	0.00	107,595.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3471	Fletes y maniobras	9,137.00	0.00	0.00	9,137.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	1,343,300.00	0.00	40,000.00	1,303,300.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,342.00	0.00	0.00	1,342.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	49,000.00	0.00	0.00	49,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3551	Mantenimiento y conservación de vehiculos terrestres, aéreos	152,250.00	0.00	0.00	152,250.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3571	Instalación, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	97,341.00	0.00	0.00	97,341.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,473,950.00	0.00	0.00	1,473,950.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3591	Servicios de jardineria y fumigación	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de informacion en general	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3613	Espectáculos culturales	60,400.00	40,000.00	0.00	100,400.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	32,418.00	0.00	0.00	32,418.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3751	Viaticos nacionales para servidores publicos en el desempeño de funciones oficiales	110,150.00	0.00	0.00	110,150.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	65,916.00	0.00	0.00	65,916.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3821	Gastos de orden social y cultural	13,280.00	0.00	0.00	13,280.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3831	Congresos y convenciones	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00

Hoja número 18 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3921	Otros impuestos y derechos	2,200,000.00	0.00	135,000.00	2,065,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,307,884.00	0.00	0.00	1,307,884.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3981	Impuestos sobre Nominas	176,185.00	0.00	0.00	176,185.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	4421	Becas	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5111	Muebles de oficina y estantería	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5151	Computadoras y equipo periférico	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5231	Cámaras fotográficas y de video	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5411	Vehículos y equipo terrestre	480,000.00	0.00	156,000.00	324,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5491	Otros equipos de transporte	50,000.00	0.00	20,000.00	30,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5621	Maquinaria y equipo industrial	270,000.00	0.00	93,000.00	177,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	45,000.00	0.00	30,000.00	15,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5911	Software		10,000.00	0.00	10,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5971	Licencias informáticas e intelectuales	40,000.00	0.00	30,000.00	10,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	6221	Edificación no habitacional	-	0.00	0.00	0.00
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	6221	Edificación no habitacional	1,150,000.00	0.00	0.00	1,150,000.00
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Constucción de obras para el abastecimiento de agua	3,475,000.00	58,836.00	0.00	3,533,836.00
7-AF13	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Constucción de obras para el abastecimiento de agua	5,075,000.00	117,671.00	0.00	5,192,671.00
7-AE13	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Constucción de obras para el abastecimiento de agua	1,600,000.00	58,836.00	0.00	1,658,836.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	6311	Estudios e investigaciones	150,000.00	27,000.00	0.00	177,000.00
Presupuesto de Egresos del									
SMAPAM						42,287,763.00	963,556.00	947,000.00	42,304,319.00

4-ap13	Aportación Propia del ejercicio 2013	28,980,814.00	528,213.00	572,000.00	28,937,027.00
4-apre	Aportación Propia Remanentes	5,431,949.00	258,836.00	0.00	5,690,785.00
7-ae13	Aportación Estatal del ejercicio 2013	2,200,000.00	58,836.00	325,000.00	1,933,836.00
7-af13	Aportación Federal del ejercicio 2013	5,675,000.00	117,671.00	50,000.00	5,742,671.00

9. Petición del H. Cuerpo de Bomberos.

El Comandante en Jefe del H. Cuerpos de Bomberos de Moroleón, Guanajuato, el C. Tomás Vergil Martínez, pide el apoyo al H. Ayuntamiento para que el Municipio aporte la cantidad de \$ 40, 000. 00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de una camioneta Ranger doble cabina 2014, la cual se utilizaría para servicio de fugas de gas y exterminio de abejas. Explica que la unidad tiene un valor total de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales el Gobierno del Estado participaría con el 80% equivalente a

Hoja número 19 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

\$320, 000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y el otro 20% entre el Municipio y el H. Cuerpo de Bomberos.

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, Regidor del H. Ayuntamiento, considera que es un servicio a la sociedad, por lo cual se pronuncia a favor de otorgarles el apoyo. De igual manera se pronuncian a favor los Regidores Lic. Armando Zamudio Torres y el Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza el apoyo para el H. Cuerpo de Bomberos de Moroleón, Guanajuato, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de la camionera Ranger doble cabina 2014.

Así mismo, se autoriza cambiar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de partida de la 4391 Otros Subsidios, de la partida de Regidores, a la 4411 Gastos de Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda, para dar cumplimiento a dicho apoyo.

10. Comisiones del H. Ayuntamiento.

El Presidente Municipal somete a consideración del H. Ayuntamiento la ratificación de las comisiones anuales del H. Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal, comenta que él se encuentra conforme con sus Comisiones.

El Regidor Armando Zamudio Torres, comenta que algunos Directores no convocan a reunión a sus comisiones, pide que se les tome en cuenta. El Regidor Víctor Manuel Guzmán Pérez, solicita que la Secretaría del H. Ayuntamiento, gire un oficio a todos los Directores para que convoquen a su Comisión en las reuniones.

El Regidor Artemio Ortiz Martínez comenta que está de acuerdo en la ratificación, pero pide se le incluya en la comisión de salud. De igual manera el Regidor Armando Zamudio Torres pide se le incluya en la comisión de Desarrollo Rural.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se ratifican las Comisiones del Honorable Ayuntamiento, con las modificaciones comentadas, lo anterior con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tal y como se describe a continuación:

I. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Presidente: Dr. Rafael Almanza Salazar.

Secretario: Francisco Balcázar Zamudio.

Vocal: Lic. Armando Zamudio Torres.

II. Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

Presidente: Moisés Alvarado Zavala

Secretario: Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Vocal: Luis Esteban López Cisneros.

III. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Presidente: Luis Esteban López Cisneros.

Hoja número 21 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Secretario: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

Vocal: Francisco Balcázar Zamudio.

IV. Salud Pública y Asistencia Social.

Presidente: Dr. Rafael Almanza Salazar.

Secretario: Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez.

Vocal: Lic. Armando Zamudio Torres.

Vocal: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

V. Obra y Servicios Públicos.

Presidente: Ing. Artemio Guzmán Zamudio.

Secretario: Francisco Balcázar Zamudio.

Vocal: Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Vocal: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

VI. Desarrollo Económico.

Presidente: Maximina Arriaga Ledesma.

Secretario: Moisés Alvarado Zavala.

Vocal: Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez.

Vocal: Lic. Armando Zamudio Torres.

Vocal: Ma. Minerva López Bedolla.

VII. Desarrollo Rural.

Presidente: Francisco Balcázar Zamudio.

Secretario: Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Vocal: Luis Esteban López Cisneros.

Vocal: Lic. Armando Zamudio Torres.

VIII. Asuntos Legislativos.

Presidente: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

Secretario: Lic. Armando Zamudio Torres.

Vocal: Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez.

Vocal: Dr. Rafael Almanza Salazar.

Vocal: Luis Esteban López Cisneros.

Hoja número 22 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

IX. Protección Civil.

Presidente: María Minerva López Bedolla.

Secretario: Maximina Arriaga Ledesma.

Vocal: Moisés Alvarado Zavala.

X. Desarrollo Social y Humano.

Presidente: Maximina Arriaga Ledesma.

Secretario: María Minerva López Bedolla.

Vocal: Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Vocal: Lic. Armando Zamudio Torres.

XI. Educación y Cultura.

Presidente: Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez.

Secretario: Moisés Alvarado Zavala.

Vocal: Maximina Arriaga Ledesma.

Vocal: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

XII. Recreación y Deporte.

Presidente: Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Secretario: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

Vocal: Luis Esteban López Cisneros.

Vocal: Francisco Balcázar Zamudio.

XIII. Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes.

Presidente: Francisco Balcázar Zamudio.

Secretario: Lic. Armando Zamudio Torres.

Vocal: Ing. Artemio Guzmán Zamudio.

Vocal: Dr. Rafael Almanza Salazar.

Vocal: Moisés Alvarado Zavala.

XIV. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Presidente: Ing. Artemio Guzmán Zamudio.

Hoja número 23 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Secretario: Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez.

Vocal: Lic. Armando Zamudio Torres.

Vocal: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

Vocal: Moisés Alvarado Zavala.

Vocal: Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Además del Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor, Contralor Municipal y Tesorero.

XV. Comisión de Seguimiento a Denuncias Administrativas interpuestas por el Órgano de Fiscalización Superior.

Presidente: Lic. Armando Zamudio Torres.

Secretario: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

Vocal: Maximina Arriaga Ledesma.

Vocal: María Minerva López Bedolla.

Vocal: Moisés Alvarado Zavala.

Vocal: Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Vocal: Dr. Rafael Almanza Salazar.

XVI. Comisión de Contraloría.

Presidente: Moisés Alvarado Zavala.

Secretario: Ing. Artemio Guzmán Zamudio.

Vocal: Maximina Arriaga Ledesma.

Vocal: Dr. Rafael Almanza Salazar.

Vocal: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

Vocal: Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Vocal: Lic. Armando Zamudio Torres.

Vocal: Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez.

Vocal: Francisco Balcázar Zamudio.

XVII Comisión de Igualdad de género

Presidente: C. María Minerva López Bedolla

Secretario: Lic. Armando Zamudio Torres

Vocal: C. Moisés Alejandro Alcántar Torres

Vocal: C. Maximina Arriaga Ledesma

11. Asuntos del Departamento Jurídico:

11.1 Liquidaciones.

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, pide al H. Ayuntamiento tenga a bien autorizar los siguientes convenios de liquidación:

1.- LIQUIDACION DE MARIO HERREJÓN MARTINEZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$12,893.77 Indemnización.
- B) \$8,838.72 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$31,173.02 (treinta y un mil ciento setenta y tres pesos 02/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

2.- LIQUIDACION DE ALEJANDRO HERREJÓN MARTÍNEZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$12,893.77 Indemnización.
- B) \$26,332.02 por concepto de Prima de Antigüedad.

Hoja número 25 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

- C) \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$48,666.32 (cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 32/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

3.- LIQUIDACION DE JOSÉ MARÍA BÁRCENAS ORTIZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$12,893.77 Indemnización.
- B) \$35,354.88 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$57,689.18 (cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 18/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

4.- LIQUIDACION DE GIL BARCENAS ORTIZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A. \$16,572.60 Indemnización.
- B. \$ 26,147.88 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C. \$ 9,471.00 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Hoja número 26 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Resultando un total de \$52,191.48 (cincuenta y dos mil ciento noventa y un pesos 48/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

5.- LIQUIDACION DE SALOMON BARCENAS ORTIZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A). \$16,572.60 Indemnización.
- B). \$10,680.12 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C). \$11,362.33 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$38,615.05 (treinta y ocho mil seiscientos quince pesos 05/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

6.- LIQUIDACION DE FRANCISCO AGUSTÍN NIÑO GAONA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL AGUSTÍN NIÑO HERNÁNDEZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$16,572.60 Indemnización.
- B) \$ 2,209.68 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$ 9,407.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$28,189.81 (veintiocho mil ciento ochenta y nueve pesos 81/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

7.- LIQUIDACION DE ISMAEL GERVACIO RANGEL. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A). \$13,893.77 Indemnización.
- B). \$2,209.24 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C). \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$25,543.54 (veinticinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 54/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

8.- LIQUIDACION DE FLORENCIO HERREJÓN BÁRCENAS. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$12,893.77 Indemnización.
- B) \$53,032.32 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$75,366.62 (setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 62/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Hoja número 28 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Acuerdo: Por unanimidad se autorizan los siguientes convenios y sus respectivos pagos:

1.- LIQUIDACION DE MARIO HERREJÓN MARTINEZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$12,893.77 Indemnización.
- B) \$8,838.72 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$31,173.02 (treinta y un mil ciento setenta y tres pesos 02/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

2.- LIQUIDACION DE ALEJANDRO HERREJÓN MARTÍNEZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$12,893.77 Indemnización.
- B) \$26,332.02 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$48,666.32 (cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 32/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

3.- LIQUIDACION DE JOSÉ MARÍA BÁRCENAS ORTIZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$12,893.77 Indemnización.
- B) \$35,354.88 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$57,689.18 (cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 18/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

4.- LIQUIDACION DE GIL BARCENAS ORTIZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$16,572.60 Indemnización.
- B) \$ 26,147.88 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$ 9,471.00 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$52,191.48 (cincuenta y dos mil ciento noventa y un pesos 48/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

5.- LIQUIDACION DE SALOMON BARCENAS ORTIZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección

Hoja número 30 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A). \$16,572.60 Indemnización.
- B). \$10,680.12 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C). \$ 11,362.33 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$38,615.05 (treinta y ocho mil seiscientos quince pesos 05/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

6.- LIQUIDACION DE FRANCISCO AGUSTÍN NIÑO GAONA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL AGUSTÍN NIÑO HERNÁNDEZ. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$16,572.60 Indemnización.
- B) \$ 2,209.68 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$ 9,407.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$28,189.81 (veintiocho mil ciento ochenta y nueve pesos 81/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

7.- LIQUIDACION DE ISMAEL GERVACIO RANGEL. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

Hoja número 31 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

- A). \$13,893.77 Indemnización.
- B). \$2,209.24 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C). \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$25,543.54 (veinticinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 54/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

8.- LIQUIDACION DE FLORENCIO HERREJÓN BÁRCENAS. Con quien se celebró convenio, por cese del nombramiento con base en la resolución dictada por el Consejo de Honor y Justicia, quien se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$12,893.77 Indemnización.
- B) \$53,032.32 por concepto de Prima de Antigüedad.
- C) \$9,440.53 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2013.

Resultando un total de \$75,366.62 (setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 62/100 m.n.), las partes están conscientes de que a dicha cantidad se le debe hacer la respectiva deducción de impuestos de ley.

11.2 Circulares del H. Congreso del Estado.

Oficio Circular 80.

El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, da lectura al Oficio Circular 80, que contiene el acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura, formula la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2014 dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y

Hoja número 32 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El H. Ayuntamiento se da por enterado.

Oficio Circular 81.

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta que en relación al oficio circular número 81 ochenta y uno de fecha 8 ocho de octubre del año en curso que dirigen los diputados integrantes de la Comisión de Juventud, el cual contiene dos iniciativas:

- a) Iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de agregar una fracción XII, al artículo 13, recorriéndose en su orden la subsecuente, adicionar un artículo 32 TER, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como modificar los artículos 2, 7, 9, 10, 28, 29, 33, y 34 y derogar los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del capítulo sexto, denominado Instituto de la Juventud Guanajuatense, de la Ley Para la Juventud del Estado de Guanajuato.

La iniciativa consiste en **sustituir** al actual Instituto de la Juventud por la *Secretaría de la Juventud*, recordemos que a nivel estatal, dicho Instituto es el ente especializado en la atención de la población juvenil en el Estado, quien actualmente no cuenta ni con los recursos suficientes, ni con las atribuciones o facultades para atender a una población tan plural, diversa y enérgica.

Lo anterior atendiendo a que la *Secretaría de la Juventud* se crearía dentro de la conformación orgánica del Ejecutivo Estatal, con atribuciones específicas, así como estableciendo la mejor conformación del Consejo Estatal de la Juventud con el Secretario de la Juventud entre sus integrantes.

El H. Ayuntamiento se da por enterado sin observaciones a la misma.

- b) Iniciativa de Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, que suscriben las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta iniciativa propone una **nueva** *Ley para la Juventud*, que permita a los jóvenes conocer sus derechos y deberes, y al Gobierno Estatal y Municipal generar políticas públicas que les facilite aprovechar el desarrollo tecnológico, económico, educativo, etc.

El H. Ayuntamiento se da por enterado sin observaciones a la misma.

Oficio Circular 83.

En uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico , en relación al oficio número 83 ochenta y tres de fecha 14 catorce de octubre del año en curso que dirigen los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, en el cual se contienen las siguientes iniciativas:

- a) La iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción IV y se adiciona una fracción X del artículo 83; se adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose las actuales fracciones III, IV y V, del artículo 113; y, se modifica la fracción que adiciona una fracción VIII, recorriéndose las actuales VIII, IX y X del artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La iniciativa planteada por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, su finalidad es **crear** la *Comisión de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial*, integrado de manera plural por regidores dentro del Ayuntamiento.

Hoja número 34 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Asimismo, de que se establezca como dependencia de la Administración Pública Municipal, además de las mencionadas en la Ley Orgánica Municipal, como la Secretaría del Ayuntamiento, Servicios Municipales, Seguridad Pública, a la dependencia del Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El H. Ayuntamiento se da por enterado sin observaciones a la misma.

- b) Iniciativa de adición de una sección única al Capítulo II del Título Sexto, conformado por los artículos 140-1 al 140-4, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por el Titular del Poder Ejecutivo.

Esta iniciativa pretende **crear** la figura del *Cronista Municipal*, encargado de rescatar la historia local, preservar, publicar y difundir los elementos de identidad que personalizan a cada uno de los municipios del Estado.

El H. Ayuntamiento se da por enterado sin observaciones a la misma.

Oficio Circular número 84.

El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 143 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, pone a consideración del H. Ayuntamiento la Minuta del Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en el cual se reforma el artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Hoja número 35 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 143 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Minuta del Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en el cual se reforma el artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Oficio Circular número 85.

El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, da lectura al oficio circular número 85 ochenta y cinco, donde se remite el acuerdo aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, el cual contiene el exhorto a efecto de que regulen, o en su caso, adecuen los instrumentos normativos de su competencia para restringir el ingreso de niñas, niños y adolescentes a espectáculos públicos con contenido violento o donde se maltraten animales. De igual manera se exhorta, para que expidan sus disposiciones de carácter reglamentario para la aplicación de la Ley para la Protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato, en las que se desarrollen acciones concretas de naturaleza educativa a la población en general o para incentivar la participación social en coadyuvancia con la autoridad, en materia de protección y de trato adecuado hacia los animales.

El H. Ayuntamiento se da por enterado.

11.3 Procedimiento Administrativo de Reversión.

Para este punto a tratar la sesión es privada, de conformidad con el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para lo cual se pide la reserva de los integrantes del H. Ayuntamiento.

El Secretario del H. Ayuntamiento informa lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La C. MARIA LILIA ORTIZ ARROYO, Presidenta del Consejo Directivo Local de Cruz Roja Mexicana, Delegación Moroleón, Guanajuato, solicitó al H. Ayuntamiento en fecha 22 veintidós de diciembre del año 2011 dos mil once, la donación de un predio rústico de propiedad municipal ubicado en el espacio denominado "La Gallina", localizado al sur de la mancha urbana de esta ciudad, para desarrollar un Centro de Capacitación y Adiestramiento, así como una estación de servicio a la ciudadanía, con una superficie de 21,494.70 M2.

SEGUNDO. En fecha 13 trece de marzo del año 2012 dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial número 42 cuarenta y dos, el acuerdo de donación en donde el Municipio de Moroleón, Guanajuato, donó a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Moroleón, Guanajuato, el inmueble objeto de la presente orden de inspección, para desarrollar un Centro de Capacitación y Adiestramiento, así como una estación de servicio a la ciudadanía.

TERCERO. Dicha donación quedó condicionada a dos supuestos: el primero, relativo a si el donatario le diese un uso distinto al que fue destinado, y el segundo, a si no se inicia la construcción en un término de un año o si no se concluye en término de dos años, contados ambos términos a partir de la entrada en vigor del acuerdo.

CUARTO. En fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2012 dos mil doce, la C. MARIA LILIA ORTIZ ARROYO, Presidenta del Consejo Directivo Local de Cruz Roja Mexicana, Delegación Moroleón, Guanajuato, solicitó al H. Ayuntamiento, autorización para modificar el acuerdo tomado en el punto 7 siete del orden del día, de la Sesión Ordinaria número 52 cincuenta y dos, de fecha 22 veintidós de diciembre del año 2011 dos mil once, por lo que se acordó: la donación a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Moroleón, Guanajuato, de una fracción del predio rústico de propiedad municipal ubicado en el espacio denominado "La Gallina", localizado al sur de la mancha urbana de esta ciudad, para la construcción de un Centro de Capacitación y Adiestramiento, así como una estación de servicio a la ciudadanía, con una superficie de 19,351.22 M2.

(la diferencia estriba en la servidumbre de paso que queda dentro del predio, de 7 metros de ancho de por medio, tal y como se precisa en la colindancia al norte). Sin que exista publicación de dicho acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se autoriza por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento para iniciar el Procedimiento administrativo de reversión, formándose el expediente SHA-001/2013, de la Fracción del Predio rústico ubicado en el espacio denominado “La Gallina”, localizado al sur de la mancha urbana de esta ciudad, específicamente la fracción de terreno que fue donado a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Moroleón, Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, el Licenciado Jorge Ortiz Ortega, a que realice una inspección física en la Fracción del Predio rústico ubicado en el espacio denominado “La Gallina”, localizado al sur de la mancha urbana de esta ciudad, específicamente la fracción de terreno que fue donado a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Moroleón, Guanajuato, a fin de que corrobore que no existe construcción alguna en dicho inmueble.

Lo anterior con fundamento en el artículo 208 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y motivada en los considerandos primero al cuarto del presente punto.

11.4 Modificación al acuerdo número 12 doce de la sesión ordinaria 17 diecisiete, de fecha 18 dieciocho de junio del año 2013 dos mil trece.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta que la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, realizó diversas observaciones al Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de Moroleón, Guanajuato, mismas que se encuentran en el oficio número 808 ochocientos ocho de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2013 dos mil trece, por lo cual no ha sido posible su publicación.

El Ing. Daniel Raya Zamudio, Director del IMPLAN, comenta que el POT se tiene que adecuar a la normatividad vigente, por lo cual se requieren diversas adecuaciones y una vez que sea aprobado por el H. Ayuntamiento, se tiene que mandar al IPLANEG y posteriormente a su publicación, por lo que se dará a la tarea de realizar lo conducente.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

12. Asuntos de la Tesorería Municipal.

12.1 Boletos.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, comenta que para fortalecer la vinculación y relaciones con autoridades Estatales y Federales, se obsequiaron 16 dieciséis boletos para las corridas de toros correspondientes a la Feria Moroleón 2013 dos mil trece, con un costo de \$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/1000 M.N.) cada boleto, por tal motivo y atendiendo la observación realizada por el Órgano de Fiscalización Superior solicita se asiente en el acta la autorización del gasto realizado por la compra de dichos boletos, misma que asciende a la cantidad de \$13,600.00 (Trece mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que fue pagada con el cheque número 10540 de Banorte, con cuenta 742234 y la póliza cheque número 5300584, de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece.

El Regidor Armando Zamudio Torres, comenta que no hay que escatimar en esos presentes, puesto que es una forma de agradecer a las autoridades por los recursos que recibe el Municipio. El Regidor Moisés Alvarado Zavala comenta que el Presidente Municipal no puede escatimar en recursos para realizar gestiones para el Municipio.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se autoriza por unanimidad la autorización del gasto realizado por la compra de 16 boletos de las corridas de toros correspondientes a la Feria Moroleón 2013, mismos que se obsequiaron a autoridades estatales y federales, que asciende a la cantidad de \$13,600.00 (Trece mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que fue pagada con el cheque número 10540 de Banorte, con cuenta 742234 y la póliza cheque número 5300584, de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece.

12.2 Transferencias.

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, pone a consideración las siguientes transferencias:

UNIDAD RESPONSABLE DE DONDE SALDRA EL RECURSO	TRASPASAR DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	A LA PARTIDA	OFICIO DONDE SOLICITAN CAMBIO
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	3,000.00	TESORERIA	2461 material eléctrico y electrónico	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	7,000.00	TESORERIA	2421 materiales de construcción de concreto	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	3,000.00	TESORERIA	2491 materiales diversos	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	200.00	TESORERIA	2531 medicinas y productos farmacéuticos	

Hoja número 40 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	2,000.00	TESORERIA	2921 refacciones y accesorios menores de edificios
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	5,000.00	TESORERIA	3551 mantto. A eq de transporte
TESORERIA	3451 seguros de bienes patrimoniales	4-RM13	5,438.56	TESORERIA	5151 computadoras
TESORERIA	3451 seguros de bienes patrimoniales	4-RM13	3,000.00	TESORERIA	3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	4,800.00	TESORERIA	3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración
TESORERIA	2111 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	4-RM13	1,000.00	TESORERIA	3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración
CE.RE.SO.	1131 SUELDO BASE	4-RM13	7,566.08	SEGURIDA D PUBLICA	1131 SUELDO BASE
CE.RE.SO.	1132 SUELDO CONFIANZA	4-RM13	665.92	SEGURIDA D PUBLICA	1132 SUELDO CONFIANZA
CE.RE.SO.	1321 PRIMA VACACIONAL	4-RM13	5,721.58	SEGURIDA D PUBLICA	1321 PRIMA VACACIONAL
CE.RE.SO.	1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	4-RM13	170,635.63	SEGURIDA D PUBLICA	1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
CE.RE.SO.	1511 CUOTAS P FONDO DE AHORRO	4-RM13	495.60	SEGURIDA D PUBLICA	1511 CUOTAS P FONDO DE AHORRO
CE.RE.SO.	1592 OTRAS PRESTACIONES	4-RM13	4,212.00	SEGURIDA D PUBLICA	1592 OTRAS PRESTACIONES
CE.RE.SO.	2111 Materiales y útiles de oficina	4-RM13	252.39	SEGURIDA D PUBLICA	2111 Materiales y útiles de oficina
CE.RE.SO.	2161 Material de limpieza	4-RM13	17,113.49	SEGURIDA D PUBLICA	2161 Material de limpieza
CE.RE.SO.	2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	4-RM13	2,154.00	SEGURIDA D PUBLICA	2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent
CE.RE.SO.	2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	4-RM13	1,000.00	SEGURIDA D PUBLICA	2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio
CE.RE.SO.	2461 Material eléctrico y electrónico	4-RM13	175.01	SEGURIDA D PUBLICA	2461 Material eléctrico y electrónico

Hoja número 41 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

CE.RE.SO.	2611 Combustivos y aditivos vehículos Seg Pub	4-RM13	333.39	SEGURIDAD PUBLICA	2611 Combustivos y aditivos vehículos Seg Pub
CE.RE.SO.	2721 Prendas de seguridad	4-RM13	9,080.00	SEGURIDAD PUBLICA	2721 Prendas de seguridad
CE.RE.SO.	3111 Servicio de energía eléctrica	4-RM13	5,261.51	SEGURIDAD PUBLICA	3111 Servicio de energía eléctrica
CE.RE.SO.	3121 Servicio de gas	4-RM13	11,392.04	SEGURIDAD PUBLICA	2611 Combustivos y aditivos vehículos Seg Pub
CE.RE.SO.	3131 Servicio de agua	4-RM13	2,500.00	SEGURIDAD PUBLICA	3131 Servicio de agua
CE.RE.SO.	3141 Servicio telefonía tradicional	4-RM13	5,757.69	SEGURIDAD PUBLICA	3141 Servicio telefonía tradicional
CE.RE.SO.	3181 Servicio postal	4-RM13	500.00	SEGURIDAD PUBLICA	3181 Servicio postal
CE.RE.SO.	3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	4-RM13	237.00	SEGURIDAD PUBLICA	3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
CE.RE.SO.	3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	4-RM13	915.00	SEGURIDAD PUBLICA	3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles
CE.RE.SO.	3981 Impuesto sobre nóminas	4-RM13	12,026.25	SEGURIDAD PUBLICA	3981 Impuesto sobre nóminas
CE.RE.SO.	1131 Sueldos Base	5-F213	294,154.08	SEGURIDAD PUBLICA	1131 Sueldos Base
CE.RE.SO.	1132 Sueldos de Confianza	5-F213	34,265.92	SEGURIDAD PUBLICA	1132 Sueldos de Confianza

Hoja número 42 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

CE.RE.SO.	1511 Cuotas para el fondo de ahorro	5-F213	16,468.60	SEGURIDAD PUBLICA	1511 Cuotas para el fondo de ahorro	
CE.RE.SO.	1592 Otras prestaciones	5-F213	164,252.00	SEGURIDAD PUBLICA	1592 Otras prestaciones	
RÉGIDORES	4391 Otros subsidios	4-RM13	278,927.00	SEGURIDAD PUBLICA	1522 LIQUIDACION POR INDEMNIZACION	OFICIO JUR-93/2013
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS	4-RM13	1,500.00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	5111 MUEBLES DE OFICINA	OFIC. 136/IMJUVE/2013
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2941 REFACCIONES Y EQUIPO DE COMPUTO	4-RM13	1,500.00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3252 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OFIC. 136/IMJUVE/2013
ALUMBRADO	2461 MATERIAL ELECTRICO	5-F210	250,000.00	LIMPIA	3571 INSTALACION Y REPARACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	OFIC. 322/SPM/X/2013
ALUMBRADO	2461 MATERIAL ELECTRICO	5-F210	15,000.00	SERVICIOS PUBLICOS	5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	OFIC. 322/SPM/X/2013
SERVICIOS PUBLICOS	5671 HERRAMIENTAS	4-RM13	15,000.00	SERVICIOS PUBLICOS	5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	OFIC. 322/SPM/X/2013
OBRAS PUBLICAS	3921 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5-F113	302,000.00	OBRAS PUBLICAS	3311 SERVICIOS LEGALES	TRAMITES DE DOMINIO PLENO
OBRAS PUBLICAS	3921 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5-F113	20,000.00	OBRAS PUBLICAS	3314 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	PAGO DE AVALUOS DE TRAMITE DE DOMINI PLENO

Hoja número 43 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	3511CONSERV. MANTTO. DE INMUEBLES	4-RM13	9,000.00	DEPORTES	2612 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
DEPORTES	4414 PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	4-RM13	7,000.00	DEPORTES	2612 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
OIFICALIA MAYOR	5151 EQUIPO DE COMPUTO	4-RM13	21,000.00	OIFICALIA MAYOR	2941 REFACCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO	OFIC. OM/92/2013

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se autorizan por unanimidad los siguientes cambios de partidas:

UNIDAD RESPONSABLE DE DONDE SALDRA EL RECURSO	TRASPASAR DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	A LA PARTIDA	OFICIO DONDE SOLICITAN CAMBIO
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	3,000.00	TESORERIA	2461 material eléctrico y electrónico	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	7,000.00	TESORERIA	2421 materiales de construcción de concreto	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	3,000.00	TESORERIA	2491 materiales diversos	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	200.00	TESORERIA	2531 medicinas y productos farmacéuticos	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	2,000.00	TESORERIA	2921 refacciones y accesorios menores de edificios	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	5,000.00	TESORERIA	3551 mantto. A eq de transporte	
TESORERIA	3451 seguros de bienes patrimoniales	4-RM13	5,438.56	TESORERIA	5151 computadoras	

Hoja número 44 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

TESORERIA	3451 seguros de bienes patrimoniales	4-RM13	3,000.00	TESORERIA	3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	
TESORERIA	3511 construcción y mantto. A inmuebles	4-RM13	4,800.00	TESORERIA	3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	
TESORERIA	2111 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	4-RM13	1,000.00	TESORERIA	3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	
CE.RE.SO.	1131 SUELDO BASE	4-RM13	7,566.08	SEGURIDA D PUBLICA	1131 SUELDO BASE	
CE.RE.SO.	1132 SUELDO CONFIANZA	4-RM13	665.92	SEGURIDA D PUBLICA	1132 SUELDO CONFIANZA	
CE.RE.SO.	1321 PRIMA VACACIONAL	4-RM13	5,721.58	SEGURIDA D PUBLICA	1321 PRIMA VACACIONAL	
CE.RE.SO.	1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	4-RM13	170,635.63	SEGURIDA D PUBLICA	1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
CE.RE.SO.	1511 CUOTAS P FONDO DE AHORRO	4-RM13	495.60	SEGURIDA D PUBLICA	1511 CUOTAS P FONDO DE AHORRO	
CE.RE.SO.	1592 OTRAS PRESTACIONES	4-RM13	4,212.00	SEGURIDA D PUBLICA	1592 OTRAS PRESTACIONES	
CE.RE.SO.	2111 Materiales y útiles de oficina	4-RM13	252.39	SEGURIDA D PUBLICA	2111 Materiales y útiles de oficina	
CE.RE.SO.	2161 Material de limpieza	4-RM13	17,113.49	SEGURIDA D PUBLICA	2161 Material de limpieza	
CE.RE.SO.	2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	4-RM13	2,154.00	SEGURIDA D PUBLICA	2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	
CE.RE.SO.	2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	4-RM13	1,000.00	SEGURIDA D PUBLICA	2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	
CE.RE.SO.	2461 Material eléctrico y electrónico	4-RM13	175.01	SEGURIDA D PUBLICA	2461 Material eléctrico y electrónico	
CE.RE.SO.	2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	4-RM13	333.39	SEGURIDA D PUBLICA	2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	
CE.RE.SO.	2721 Prendas de seguridad	4-RM13	9,080.00	SEGURIDA D PUBLICA	2721 Prendas de seguridad	

Hoja número 45 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

CE.RE.SO.	3111 Servicio de energía eléctrica	4-RM13	5,261.51	SEGURIDA D PUBLICA	3111 Servicio de energía eléctrica	
CE.RE.SO.	3121 Servicio de gas	4-RM13	11,392.04	SEGURIDA D PUBLICA	2611 Combustivos y aditivos vehículos Seg Pub	
CE.RE.SO.	3131 Servicio de agua	4-RM13	2,500.00	SEGURIDA D PUBLICA	3131 Servicio de agua	
CE.RE.SO.	3141 Servicio telefonía tradicional	4-RM13	5,757.69	SEGURIDA D PUBLICA	3141 Servicio telefonía tradicional	
CE.RE.SO.	3181 Servicio postal	4-RM13	500.00	SEGURIDA D PUBLICA	3181 Servicio postal	
CE.RE.SO.	3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	4-RM13	237.00	SEGURIDA D PUBLICA	3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
CE.RE.SO.	3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	4-RM13	915.00	SEGURIDA D PUBLICA	3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	
CE.RE.SO.	3981 Impuesto sobre nóminas	4-RM13	12,026.25	SEGURIDA D PUBLICA	3981 Impuesto sobre nóminas	
CE.RE.SO.	1131 Sueldos Base	5-F213	294,154.08	SEGURIDA D PUBLICA	1131 Sueldos Base	
CE.RE.SO.	1132 Sueldos de Confianza	5-F213	34,265.92	SEGURIDA D PUBLICA	1132 Sueldos de Confianza	
CE.RE.SO.	1511 Cuotas para el fondo de ahorro	5-F213	16,468.60	SEGURIDA D PUBLICA	1511 Cuotas para el fondo de ahorro	
CE.RE.SO.	1592 Otras prestaciones	5-F213	164,252.00	SEGURIDA D PUBLICA	1592 Otras prestaciones	

Hoja número 46 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

REGIDORES	4391 Otros subsidios	4-RM13	278,927.00	SEGURIDAD PUBLICA	1522 LIQUIDACION POR INDEMNIZACION	OFICIO JUR-93/2013
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS	4-RM13	1,500.00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	5111 MUEBLES DE OFICINA	OFIC. 136/IMJUVE/2013
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2941 REFACCIONES Y EQUIPO DE COMPUTO	4-RM13	1,500.00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3252 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OFIC. 136/IMJUVE/2013
ALUMBRADO	2461 MATERIAL ELECTRICO	5-F210	250,000.00	LIMPIA	3571 INSTALACION Y REPARACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	OFIC. 322/SPM/X/2013
ALUMBRADO	2461 MATERIAL ELECTRICO	5-F210	15,000.00	SERVICIOS PUBLICOS	5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	OFIC. 322/SPM/X/2013
SERVICIOS PUBLICOS	5671 HERRAMIENTAS	4-RM13	15,000.00	SERVICIOS PUBLICOS	5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	OFIC. 322/SPM/X/2013
OBRAS PUBLICAS	3921 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5-F113	302,000.00	OBRAS PUBLICAS	3311 SERVICIOS LEGALES	TRAMITES DE DOMINIO PLENO
OBRAS PUBLICAS	3921 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5-F113	20,000.00	OBRAS PUBLICAS	3314 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	PAGO DE AVALUOS DE TRAMITE DE DOMINI PLENO
DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	3511CONSERV. MANTTO. DE INMUEBLES	4-RM13	9,000.00	DEPORTES	2612 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	

Hoja número 47 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

DEPORTES	4414 PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	4-RM13	7,000.00	DEPORTES	2612 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
OIFICALIA MAYOR	5151 EQUIPO DE COMPUTO	4-RM13	21,000.00	OIFICALIA MAYOR	2941 REFACCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO	OFIC. OM/92/2013

Se ordena al Tesorero Municipal que estas transferencias sean consideradas como parte integral de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece.

13.Recomendación de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.

El Profr. Enrique García Ortega, Jefe de Ecología, da lectura al oficio número PAOT-GTO-DJU-842/2013, del expediente 230/12, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, de fecha 7 siete de octubre del año 2013 dos mil trece, donde notifican al Municipio diversas observaciones y se otorga un plazo de 6 seis meses para atenderlas. Explica que son sobre el relleno sanitario y que ya se encuentra en gestiones para solventar.

El Lic. Armando Zamudio Torres, Regidor del H. Ayuntamiento, pide atender las recomendaciones y ver la posibilidad de contratar a una empresa que realice un adecuado manejo de los residuos.

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, Regidor, pregunta por el terreno que se compró en el Derramadero en copropiedad con el Municipio de Uriangato. En respuesta el Ing. Manuel Yáñez Ruiz, Director de Desarrollo Urbano, comenta que se tiene la escritura y que se está buscando el uso que se le dará al terreno.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

14. Informe de Resultados de la revisión de cuenta pública de los meses julio- diciembre del año 2011 dos mil once.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, hace entrega de la documentación complementaria del Informe de Resultados de la revisión de cuenta pública de los meses julio- diciembre del año 2011 dos mil once, mismo que se turnó en la Sesión Ordinaria número 14 de fecha 30 de abril del 2013, a los departamentos de: Sindicatura, Jurídico, Contraloría y la Comisión de Seguimiento a Denuncias para realizar las acciones correspondientes y el seguimiento.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, que los departamentos de Sindicatura, Jurídico, Contraloría y la Comisión de Seguimiento a Denuncias, le sigan dando seguimiento a dicha documentación.

15. Asuntos Generales.

15.1 Desarrollo Urbano.

El Ing. Manuel Yáñez Ruiz, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, solicita al H. Ayuntamiento la suspensión del permiso de pre-venta del Fraccionamiento denominado "MARTHA DE LOS ANGELES", ubicado al Sur de esta ciudad, motivado en lo siguiente:

Hoja número 49 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

1. Las obras no se han concluido de conformidad con el calendario y avance planteado en el programa de obra.
2. No se han escriturado a favor del Municipio el equipamiento urbano y la vialidades
3. No existe la póliza de fianza que garantice las obras faltantes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 7 fracción I, 53 y demás aplicables de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El Ing. Manuel Yañez Ruíz, Director de Desarrollo Urbano, comenta que este fraccionamiento no está cumpliendo con las obras ni con el Municipio, ni existe fianza, por lo que se solicita la suspensión por un periodo de 4 meses. Asimismo solicita la suspensión de los traslados de dominio a partir de que se autorice la suspensión del permiso de pre venta arriba indicado.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

Primero. Se suspende el permiso de preventa y los traslados de dominio de los lotes que integran el Fraccionamiento Martha de los Ángeles, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por los siguientes motivos:

1. Las obras no se han concluido de conformidad con el calendario y avance planteado en el programa de obra.
2. No se han escriturado a favor del Municipio el equipamiento urbano y la vialidades

3. No existe la póliza de fianza que garantice las obras faltantes.

Segundo. Se fija al desarrollador un plazo de cuatro meses a partir que reciba la notificación correspondiente, para que cumpla con todos y cada uno de los requerimientos arriba mencionados.

15.2 Comisión de Seguridad Pública.

La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito conformada por los Regidores Moisés Alvarado Zavala, Moisés Alejandro Alcántar Torres y Luis Esteban López Cisneros, presenta a los integrantes del Ayuntamiento, el dictamen, para su aprobación, de la petición realizada por las empresas denominadas: “Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial, S.A. de C.V.”, así como la empresa denominada: “Seguridad Privada Huitzilopochtli, S.A. de C.V.”, donde solicitan autorización y/o el refrendo de viabilidad para prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio para el año 2014 dos mil catorce; con fundamento en los artículos 1,12, fracción VI, 120, 121,123, 124,125, 126 y demás aplicables de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el otorgamiento de autorización y/o refrendo de viabilidad a las empresas denominadas: “Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial, S.A. de C.V.”, así como la empresa denominada: “Seguridad Privada Huitzilopochtli, S.A. de C.V.”, para que presten los servicios de Seguridad Privada en el Municipio de Moroleón para el año 2014 dos mil catorce, y puedan continuar con los trámites respectivos ante el Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 1,12, fracción VI, 120, 121,123, 124,125, 126 y demás aplicables de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

15.3 Señalamientos de la calle Defensores esquina con Puebla.

El Regidor Artemio Ortiz Martínez, felicita las acciones realizadas con los señalamientos en la esquina que forman las calles Puebla, Defensores de Moroleón y Ponciano Vega, y pide que se hagan en forma.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, comenta que fue una propuesta del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y se les dio la atención, se puso a prueba y fue muy aceptado por la ciudadanía.

El Regidor Francisco Balcázar Zamudio, pide que los agentes de tránsito no permitan estacionar vehículos en el tramo de la calle Oaxaca a Defensores de Moroleón, ello para que esta acción tenga un mejor impacto.

El H. Ayuntamiento se da por enterado.

16. Clausura de la Sesión.

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria número 26 veintiséis siendo las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

*C. Juan Manuel Guzmán Ramírez.
Presidente Municipal*

*Dr. Rafael Almanza Salazar.
Síndico Municipal*

Hoja número 52 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 26 veintiséis,
celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre del año 2013 dos mil trece.

*C. Maximina Arriaga Ledesma.
Regidor*

*Ing. Artemio Guzmán Zamudio.
Regidor*

*Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez.
Regidor*

*C. María Minerva López Bedolla.
Regidor*

*C. Francisco Balcázar Zamudio.
Regidor*

*Lic. Armando Zamudio Torres.
Regidor*

*Lic. Artemio Ortiz Martínez.
Regidor*

*C. Moisés Alvarado Zavala.
Regidor*

*C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.
Regidor*

*Lic. Jorge Ortiz Ortega
Secretario del H. Ayuntamiento*